



PATRIA Y CULTURA AC
CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS
SECUNDARIA,
PERIODO LECTIVO AGOSTO 2024 – JULIO 2025

A los padres de familia y/o tutores de los alumnos Secundaria que desean solicitar beca para el ciclo escolar 2024-2025 nivel Secundaria, de la asociación civil denominada PATRIA Y CULTURA, se les informa que se abre la Convocatoria de las mismas conforme a las siguientes:

GENERALIDADES

1. Leer detalladamente esta convocatoria para evitar contratiempos en su proceso y no se vea afectada la resolución de su trámite.
2. La asociación civil Patria y Cultura, denominada por el nombre comercial escuela Secundaria Morelos, pondrá a su disposición una plataforma digital para llevar a cabo la gestión de la solicitud de beca, en su página oficial <https://escuelamorelos.edu.mx/recursos-humanos/>.
3. La Secundaria Morelos, concederá becas destinadas a estudiantes de buen aprovechamiento académico y familias que demuestren su necesidad económica, que requieran de apoyo financiero para continuar sus estudios.
4. El número de becas y los montos serán determinados por el Comité de becas. Dependiendo del presupuesto de la Institución.
5. Los padres de familia que solicitan una beca deberán cumplir con la entrega de documentación requerida y con los requerimientos establecidos para la realización del estudio socioeconómico correspondiente.
6. Los porcentajes de becas Institucionales otorgados por la Escuela Secundaria Morelos se concederán de conformidad al estudio socioeconómico realizado por la compañía que la asociación designe, y estos estarán en relación al grado de necesidad determinado.
7. Los solicitantes solo serán candidatos a beca siempre y cuando cumplan con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria y hayan concluido con su proceso completo de conformidad con los lineamientos de esta convocatoria.
8. En el entendido de simplificar trámites y facilitar sus procesos, el estudio socioeconómico y la solicitud de beca será por familia por lo cual se deberá incluir en un solo formulario a todos sus hijos para los cuales solicita una beca, independientemente de la asociación que la otorga.

B A S E S

Tendrán derecho a participar quienes:

1. Hayan acreditado todas las materias y obtenido un promedio mínimo de **8.5 (ocho punto cinco)**.
2. El alumno deberá estar preinscrito y/o inscrito al momento de solicitar la beca.
3. No presentar adeudo alguno al momento de la solicitud o contar con convenio de pago vigente a la fecha.
4. Los alumnos que presentan una o más materias reprobadas del ciclo escolar en curso no podrán solicitar el beneficio de la beca.
5. Cumplir con la entrega completa de información y el correcto llenado del formato respectivo, así como cubrir el costo del estudio socioeconómico en tiempo y forma.
6. El Comité de Becas atenderá exclusivamente las peticiones cuyos procesos hayan sido concluidos en su totalidad.



PATRIA Y CULTURA AC
CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS
SECUNDARIA,
PERIODO LECTIVO AGOSTO 2024 – JULIO 2025

7. En ningún caso se considera como renovación automática la solicitud de beca de aquellos estudiantes que hayan gozado de este beneficio en el nivel y/o grado inmediato anterior o para un ciclo escolar diferente al convocado, por lo que, en caso de requerir beca para el ciclo escolar agosto 24 - julio 25, deberán hacer el trámite correspondiente.
8. Los trámites de solicitud de beca son independientes de la inscripción o reinscripción, por lo que deberán cumplir en tiempo y forma con los requisitos establecidos por el nivel y pagar, el arancel y otros conceptos correspondientes a dicho proceso.
9. La beca tendrá vigencia durante el **ciclo escolar 2024-2025** en Secundaria.
10. La beca es personal y se otorga a la familia de conformidad a las necesidades socioeconómicas determinadas, por lo cual el beneficiario deberá guardar absoluta confidencialidad sobre el monto o porcentaje recibido
11. Será cancelada cualquier solicitud por:
 - a) Proporcionar información falsa o incompleta.
 - b) No satisfacer los requisitos establecidos.
 - c) No solventar las observaciones determinadas por el Comité de Becas.
 - d) No guardar la confidencialidad sobre el monto o porcentaje de becas recibido.
12. El número de becas es limitado, por lo que la selección de becados la hará el Comité de Becas, quien de acuerdo con los lineamientos arriba descritos y con la normatividad aplicable, de conformidad a las posibilidades financieras y operativas de la institución, determinará el otorgamiento de las mismas en relación a las necesidades socioeconómicas de cada familia.
13. Las becas otorgadas no son transferibles.
14. Los resultados del proceso serán inapelables.
15. Estar, al momento de la publicación de resultados, al corriente de cualquier tipo de adeudo con la institución y debidamente concluido su proceso de inscripción al ciclo escolar agosto 2024-julio 2025

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE BECAS

1. Son obligaciones de los beneficiarios de becas:
 - a) Aprobar todas las asignaturas que cursen, tanto en las pruebas parciales como en las finales.
 - b) Mantener un promedio igual o mayor de 8.5;., observar buena conducta dentro del nivel que curse y para con toda la comunidad de la Escuela Morelos; y cumplir en tiempo y forma con los requisitos administrativos que la Escuela Secundaria Morelos determine.
 - c) Observar pública y privadamente una buena conducta y dar ejemplo de orden y dedicación a sus estudios.
 - d) Asistir con puntualidad a todas las clases.
 - e) El alumno deberá asistir a los eventos y actividades que sean convocados por la institución.
 - f) La familia deberá colaborar y participar con la institución en el programa "apoyo en reciprocidad", el cual consiste en que los padres o tutores colaboren en actividades de servicio a nuestra institución.
 - g) La familia deberá participar en todas las conferencias y en toda actividad que realice o convoque la Institución.
 - h) Realizar los pagos de colegiaturas en tiempo y forma de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario, no debiendo retrasarse en el pago de las mismas.



PATRIA Y CULTURA AC
CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS
SECUNDARIA,
PERIODO LECTIVO AGOSTO 2024 – JULIO 2025

- i) El padre de familia o tutor, deberá no haber incurrido en faltas de respeto de ningún tipo, incluyendo dentro de ellas las ofensas hacia el personal que labora en la Institución o cualquier miembro de la comunidad “Morelos”.
- j) El alumno, padres de familia y tutor, deberán haber cumplido con lo establecido dentro del acuerdo de convivencia del ciclo inmediato anterior y continuar cumpliendo con lo establecido dentro del acuerdo de convivencia actual.
- k) El alumno, padres de familia y tutor, deberán haber observado un comportamiento dentro de la institución acorde con los valores institucionales de la misma, y no haber causado daño alguno a su imagen, orden o prestigio.
- l) Asistir con puntualidad a todas las clases debiendo justificar en todo caso su ausencia de las mismas.
- m) Informar al Comité de Becas sobre cualquier modificación substancial en su situación económica, que favorezca o cambie la necesidad por la que fue otorgada la beca.
- n) Brindar al Comité de Becas la información que se le solicite.
- o) Contar con un historial de pagos realizados en tiempo y forma.
- p) Participar en todas las conferencias y en toda actividad que realice la Institución.

CANCELACIÓN DE BECAS

1. Las becas se cancelarán por los siguientes motivos:
 - a) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones expresadas en el apartado anterior.
 - b) Por tener el becado tres faltas injustificadas a sus clases durante un mes lectivo.
 - c) Por no presentar sus exámenes en el periodo reglamentario.
 - d) Por contravenir el acuerdo escolar de convivencia.
 - e) La comprobación de información falsa proporcionada por el beneficiario, sobre su propia condición económica.
 - f) El mejoramiento substancial de la situación económica del becado o su familia.
 - g) Reincidencia o atraso en el pago de colegiatura. Ante esta circunstancia el Comité de Becas podría disminuir o cancelar la beca otorgada.
 - h) No participar en los eventos que organiza la escuela.
 - i) Por reportes de mala conducta o falta grave.
 - j) Por no colaborar en el programa “apoyo en reciprocidad”.
 - k) Por no colaborar con las actividades que se le solicite.
 - l) Por no cumplir en tiempo y forma los requisitos académicos administrativos establecidos por la Escuela Morelos.
 - m) Por faltas administrativas o violaciones a los principios de la Escuela Morelos por parte de los padres de familia, tutores y alumnos.
 - n) No guardar la confidencialidad sobre el monto o porcentaje de becas recibido.
 - o) Por dañar la imagen, reputación o prestigio de la institución

SON FUNCIONES DEL COMITÉ DE BECAS

1. El Comité de Becas se conformará de acuerdo al reglamento oficial vigente de la Institución.
2. Son funciones del Comité:
 - a) Aplicar el Reglamento.



PATRIA Y CULTURA AC
CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS
SECUNDARIA,
PERIODO LECTIVO AGOSTO 2024 – JULIO 2025

- b) Proponer al Consejo Directivo candidatos a beneficiarios de los diferentes tipos de becas.
- c) Deliberar el otorgamiento o cancelación de cualquier clase de becas.
- d) Recibir las solicitudes de becas debidamente complementadas.
- e) Vigilar que los beneficiarios de las becas cumplan con los requisitos que se mencionan en esta convocatoria.
- f) Penalizar a los beneficiados de becas por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta convocatoria.
- g) Cualquier punto no contenido en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Becas.

DEL PROCESO DE BECAS

1. **La plataforma para el llenado de la solicitud, escaneo y subir documentos estará habilitada del 24 de junio al 05 de julio del presente.** Después de estas fechas, ya no podrá completar el formulario, ni podrá adjuntar documentación alguna.

Digite en el siguiente link para acceder a la solicitud y visualizar los documentos que deberá adjuntar:

<https://certu.com.mx/escuelamorelos-becas/>

2. **El Comité de Becas, del 5 al 15 de julio del presente,** hará la revisión de la documentación adjuntada y proporcionada mediante la compañía seleccionada para el estudio socioeconómico. En este tiempo, si hubiera alguna inconsistencia u observación, se le notificará vía correo electrónico para que en este periodo pueda subsanar dicha inconsistencia o faltante. Si no lo hiciera en tiempo y forma su solicitud quedaría anulada.
3. **El Comité de Becas, del 16 de julio al 16 de agosto realizará los estudios socioeconómicos correspondientes y la asignación de becas respectivas.**
4. **Los resultados del proceso de beca se entregarán del 21 al 23 de agosto del presente,** en el departamento de Recursos Humanos de la Institución, en el área de becas de 8:00 a 14:00 horas. Dicha entrega será individual y personalizada en sobre cerrado previa firma del acuerdo de confidencialidad correspondiente.

Los beneficiarios de becas concedidas por el Comité podrán disponer de éstas a partir del inicio del ciclo escolar 2024-2025 para el que fueron seleccionados y aplica exclusivamente sobre el monto de colegiaturas.

Cualquier asunto relacionado con el contenido de la presente convocatoria, sus efectos, su interpretación, la definición de los términos, los casos no previstos, así como la organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas será resuelto por el Comité de Becas de la Escuela Secundaria Morelos.

Sabemos que este proceso contiene muchas etapas que son producto de un análisis minucioso de las realidades que nuestra institución y las familias viven. Es por ello que se ha instrumentado dicho proceso buscando la mayor empatía y solidaridad con quienes más lo necesitan.



**PATRIA Y CULTURA AC
CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS
SECUNDARIA,
PERIODO LECTIVO AGOSTO 2024 – JULIO 2025**

A T E N T A M E N T E

**COMITÉ DE BECAS
Xalapa-Enríquez, Ver., a 14 de junio de 2024.**